



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

**TERCERA REFORMA DE
EMERGENCIA
TRASPASOS DE CRÉDITOS**

AÑO 2025



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-1136-M

Sangolquí, 30 de abril de 2025

PARA: Sr. Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo
Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui

ASUNTO: Autorización Tercera Reforma Presupuestaria 2025 mediante Traspasos de créditos dentro de una misma área – Emergencia

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en cumplimiento de las disposiciones de la autoridad para atender los requerimientos de reforma de la dependencia del GADMUR, conjuntamente con el Informe Técnico de necesidad, así como los documentos habilitantes y justificativos elaborados por la Unidad Administrativa y Operativa del GADMUR; y, en virtud de que se cuenta con el Informe Técnico N° GADMUR-DPIGE-2025-033-IT suscrito por la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica; esta Dirección amparada en los mencionados documentos adjuntos, remite Informe Financiero No. DIRFIN-3R-2025-007 en el que determina que existe la viabilidad financiera para realizar la Reforma Presupuestaria de Emergencia mediante traspasos de créditos que se encuentran dentro de una misma área, programa y grupo de gasto; razón por la cual solicito comedidamente su autorización y una vez que se cuente con el respectivo pronunciamiento de Procuraduría Sindica, se continúe con el proceso respectivo con la finalidad de cumplir oportunamente con los objetivos propuestos.

Se adjuntan los documentos habilitantes en CD.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO RENAN
MEZA CAÑAS

Ing. Rodrigo Renán Meza Cañas
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- GADMUR-DPIGE-2025-0937-M

Copia:

Sr. Dr. Juan Francisco Alvear Bautista
Procurador Síndico

Sr. Ing. Victor Alejandro Rivadeneira Acosta
Director de Planificación Institucional y Gestión Estratégica



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-1136-M

Sangolquí, 30 de abril de 2025

NUT: GADMUR-2025-25903

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Eduardo Quinga Lugmaña	DFIN-P	2025-04-30
Revisado por: Omar Franklin Cadena Jiménez	DFIN-P	2025-04-30





CERTIFICACIÓN No. 2025-05-032-SCM-GADMUR

PARA:

- ✓ ING. FABIAN IZA MARCILLO
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.
- ✓ DR. JUAN FRANCISCO ALVEAR BAUTISTA
PROCURADOR SÍNDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ ING. VICTOR ALEJANDRO RIVADENEIRA ACOSTA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ ING. RODRIGO RENÁN MEZA CAÑAS
DIRECTOR FINANCIERO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ ING. ANDRÉS OMAR VINUEZA TAPIA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

DE: DRA. PAULINA SALTOS IBARRA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ASUNTO: TERCERA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025

Para vuestro conocimiento, en mi calidad de Secretaria del Concejo Municipal del Cantón Rumiñahui, me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Ustedes con la Resolución emitida por el Concejo Municipal de Rumiñahui, en la Sesión Ordinaria del **lunes, 12 de mayo de 2025**, donde resolvió lo siguiente:

**TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN
ADOPTADA, POR EL CONCEJO MUNICIPAL**

FUNDAMENTOS LEGALES:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.



ANTECEDENTE:

1. Memorando Nro. GADMUR-PS-2025-0715-M, que contiene el Informe Jurídico No. PS-2025-082 emitido por el Procurador Síndico, referente a la tercera reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025, por traspaso de crédito de una misma área, derivada de la declaratoria de emergencia Cantonal; en el cual, mediante sumilla inserta por el señor alcalde, autoriza a la Dirección Financiera realizar la Tercera Reforma del Presupuesto 2025.

DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL DA POR CONOCIDO EL MEMORANDO NO. GADMUR-PS-2025-0715-M, QUE CONTIENE EL INFORME JURÍDICO NO. PS-2025-082 EMITIDO POR EL PROCURADOR SÍNDICO REFERENTE A LA TERCERA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2025, POR TRASPASO DE CRÉDITO DE UNA MISMA ÁREA, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CANTONAL; EN EL CUAL, MEDIANTE SUMILLA INSERTA POR EL SEÑOR ALCALDE, AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALIZAR LA TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO 2025.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARIA PAULINA
SALTOS IBARRA

Validar únicamente con FirmaEC

Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ELABORADO POR:	ING. MAYRA NARVAEZ
REVISADO POR:	MGS. SASKYA GUTIÉRREZ
FIRMADO POR:	DRA. PAULINA SALTOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025 - EMERGENCIA

TRASPASOS DE CRÉDITOS

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DISMINUCIÓN	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
ÁREA C: SERVICIOS COMUNALES						
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE						
33	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 819.704,74	\$ 69.000,00	\$ 39.800,00	\$ 790.504,74
33	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 244.996,28	\$ 89.000,00		\$ 155.996,28
33	75.01.01	Agua Potable	\$ 9.337.844,79	\$ 273.267,46		\$ 9.064.577,33
33	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ -	\$ -	\$ 430.467,46	\$ 430.467,46
33	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 548.246,69	\$ 39.000,00		\$ 509.246,69
T O T A L E S				\$ 470.267,46	\$ 470.267,46	



RODRIGO RENAN MEZA
CANAS

Ing. Rodrigo Meza C.
DIRECTOR FINANCIERO-GADMUR



OMAR FRANKLIN
CADENA JIMENEZ

Mgs. Franklin Cadena J.
COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR